

La regla 2.22.28 que se transcribe a continuación en color naranja, fue adicionada a partir del 19 de noviembre de 2020 y entrará en vigor a partir del 1o. de enero 2021, conforme a la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, (DOF 18-noviembre-2020).

Regla 2.22.28.

Declaración informativa para proporcionar los datos de los contribuyentes a los cuales se les comercializó un esquema reportable generalizado o personalizado

Para los efectos del artículo 197, octavo párrafo del CFF, los asesores fiscales deberán presentar la “Declaración informativa para proporcionar los datos de los contribuyentes a los cuales se les comercializó un esquema reportable generalizado o personalizado”, en términos de lo establecido en la ficha de trámite 303/CFF “Declaración informativa para proporcionar los datos de los contribuyentes a los cuales se les comercializó un esquema reportable generalizado o personalizado”, contenida en el Anexo 1-A.

CFF 201, RMF 2020 2.22.1., 2.22.2., 2.22.3., 2.22.4. a 2.22.22.